



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

Tramita por ante esta Fiscalía de Estado el expediente de nuestro registro N° 01/2017, caratulado "S/DENUNCIA EN LA FISCALÍA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS", originado en una presentación realizada ante la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas de forma anónima y que fuera enviada a este organismo a través de correo electrónico, cuya copia obra a fs. 1/3..

En la misma, se denuncia que el Señor Jonatan WILDER, D.N.I. N° 29.903.306, habría sido contratado y nombrado como funcionario del Gobierno en la Casa de Tierra del Fuego de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sin ninguna justificación y que no desempeñaría función ni labor alguna.

Recibida la presentación, el pasado 6 de enero se envió la Nota F.E. N° 11/17 -fs. 4-, dirigida a la señora Gobernadora de la Provincia, solicitándole que informara si el denunciado era agente del Estado y, en caso de responderse afirmativamente, que indicara el motivo y fecha de la designación, horarios y lugares donde presta sus servicios, remitiendo la documentación pertinente.

Se recibió en respuesta la Nota J.P. N° 02/17 -fs. 5/18-, por la que el Jefe de la Policía de la Provincia informó que el Señor Wilder es efectivo de esa fuerza, en tanto fue designado mediante el Decreto N° 131/07, ostentando en la actualidad la jerarquía de Principal.

Agregó a ello que el denunciado era Ingeniero de Gestión de Siniestros y Seguridad Ambiental, y que en el mes de marzo de 2016 había sido autorizado a realizar capacitaciones de posgrado en la Universidad de Buenos Aires, bajo la modalidad presencial, por lo que se había dispuesto su traslado y su dependencia del Jefe de la Delegación Policial en Casa Tierra del Fuego, para que cumpliera labores allí.

Frente a dicha respuesta, se remitió la Nota F.E. N° 34/17 -

fs. 19-, por la que se requirió al Jefe de la Policía Provincial, que enviara la documentación respaldatoria del traslado del Sr. Wilder a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En consecuencia, se recibió el Informe J.P. N° 9/17, suscripto por el Sr. Jefe de la Policía, en el que se acompañan las constancias vinculadas con el pedido que hiciera el Sr. Wilder para cursar la Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo, y la correspondiente autorización brindada por el Jefe de la Policía, disponiendo su traslado provisorio a la Ciudad de Buenos Aires a tal efecto -fs. 20/25-.

Con la documentación colectada, me encuentro en condiciones de expedirme con relación a la presentación recibida.

Así, debo decir de la respuesta dada a la Nota F.E. N° 34/17; surge que en febrero del año 2016, el Sr. Wilder solicitó que se lo autorizara a cursar la Especialización en Higiene y Seguridad del Trabajo, bajo la modalidad presencial, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, indicándose que dicha capacitación redundaría en beneficio de la institución policial.

Dicho pedido recibió el autorizado del Sr. Jefe de la Policía Provincial -fs. 21- vta.-, quien señaló que correspondía responder afirmativamente al requerimiento, en tanto la capacitación que recibiría el Sr. Wilder se vinculaba con las tareas que desarrolla en la Institución, indicando que, de cualquier manera, podría ser llamado a cumplir sus labores específicas y que, mientras durara la capacitación, tendría dependencia orgánica del Comisario Medina González para prestar servicios en la Casa de Tierra del Fuego en Buenos Aires.

Ello así, con la documentación reunida, de la que se desprende que el Sr. Wilder fue designado en la fuerza policial mediante el Decreto provincial N° 131/07, promovido por el Decreto N° 2973/16, y luego, a su pedido, fue autorizado por el Sr. Jefe de la Policía de la



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

Provincia para trasladarse a la Ciudad de Buenos Aires a completar un curso de posgrado y prestar tareas en aquella localidad, pasando, a tal fin, a depender jerárquicamente del Comisario Medina González, es dable apuntar que no se verifica la existencia de la irregularidad descripta en la denuncia anónima que motivó la apertura de estas actuaciones.

Habiendo concluido con el análisis del asunto tratado, sólo resta materializar las conclusiones a que se ha arribado en el presente, emitiendo a tal fin el pertinente acto administrativo, cuya copia junto a la del presente dictamen deberán ser puestas en conocimiento del señor Jefe de la Policía de la Provincia y comunicadas a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas.

DICTAMEN FISCALÍA DE ESTADO N° 06 /17

Ushuaia, - 8 MAR 2017

VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur





*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el Expediente F.E. N° 01/2017, caratulado "S/DENUNCIA EN LA FISCALÍA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS"; y

CONSIDERANDO

Que el mismo se ha originado en una presentación realizada ante la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas de forma anónima y que fuera enviada a este organismo a través de correo electrónico.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 06/17 cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse íntegramente reproducidos.

Que, conforme a los términos vertidos en dicha pieza, deviene procedente la emisión de la presente a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de este acto de acuerdo a las atribuciones que le confieren la Ley provincial N° 3 y su Decreto reglamentario N° 444/92.

Por ello

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

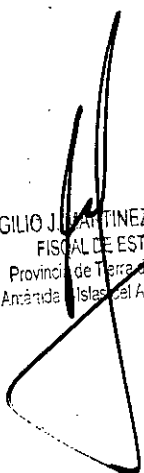
ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones, de conformidad con lo expresado en el Dictamen F.E. N° 06/17.

ARTÍCULO 2°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° **06** /17, notifíquese al señor Jefe de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 13 /17

Ushuaia, - 8 MAR 2017


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur